

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 06-2013, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 21 DE FEBRERO DEL 2013.**

**Res. 30.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir al orden del día los siguientes puntos:

**3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Conocimiento y resolución de la comunicación de fecha 21 de febrero del 2013, presentada por el Ab. Carlos Aguirre Antepara, Registrador de la Propiedad Municipal del cantón Naranjal, referente a la resolución N. 24, adoptada por el concejo en pleno en sesión ordinaria N. 04-2013 del jueves 07 de febrero del 2013.

**4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Conocimiento y resolución del oficio 053 GADM-CN-PS, del 2013.02.19, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, referente a la entrega en Comodato de 5 acondicionadores de aires SPLIT LG de 24000 BTU, al comité pro-mejoras del recinto “Las Mercedes”, parroquia Jesús María, perteneciente a esta jurisdicción cantonal.

**Res. 31.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar los puntos del orden del día, establecidos de la siguiente manera:

**1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N. 05-2013 celebrada el día jueves 14 de febrero del 2013.

**2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Informe de comisiones.

**2.1.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por el **SR. JORGE LUIS RIVERA BERMUDEZ**, derivada de la Comisión Edilicia de Planificación.

**2.2.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por los señores **SIXTO MANUEL CHILA VALLE Y OLGA APOLONIA SÁNCHEZ**, derivada de la Comisión Edilicia de Planificación.

**2.3.-** Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por la **SRA. BELLA CARELY REYES LARA**, derivada de la Comisión Edilicia de Planificación.

**3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Conocimiento y resolución de la comunicación de fecha 21 de febrero del 2013, presentada por el Ab. Carlos Aguirre Antepara, Registrador de la Propiedad Municipal del cantón

Naranjal, referente a la resolución N. 24, adoptada por el concejo en pleno en sesión ordinaria N. 04-2013 del jueves 07 de febrero del 2013.

#### **4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Conocimiento y resolución del oficio 053 GADMCN-PS, del 2013.02.19, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, referente a la entrega en Comodato de 5 acondicionadores de aires SPLIT LG de 24000 BTU, al comité pro-mejoras del recinto “Las Mercedes”, parroquia Jesús María, perteneciente a esta jurisdicción cantonal.

**Res. 32.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el acta de la sesión ordinaria N. 05-2013 celebrada el día jueves 14 de febrero del 2013.

**Res. 33.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- N. 017-2013, de fecha 2013.02.15, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar interpuesto por el **SR. JORGE LUIS RIVERA BERMUDEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 07, Manzana N.- 48, Sector N.- 04, Zona N.- 02, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en las calles 17 Oeste e Higuerón, de esta ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en la parte final de la escritura en el sello de catastro, de fecha 08 de octubre del 2012, cuyo resultado luego de la partición queda solar 07 y solar 17, con las medidas y mensuras, según constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.024-13-PP.MM de 2013.01.29.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 044 GADMCN-PS de 2013.02.15.

**Res. 34.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- N. 013-2013, de fecha 2013.02.15, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar interpuesto por los señores **SIXTO MANUEL CHILA VALLE Y OLGA APOLONIA SÁNCHEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

#### **PREDIO RÚSTICO:**

- Clave catastral: 54-05100, lote N. 05-A, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por el Dpto. de

Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2012.11.05, cuyo resultado luego de la partición queda lote 05-A y lote 05-A1, con las medidas y mensuras que constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.017-13-PP.MM de 2013.01.22.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 034 GADMCN-PS de 2013.02.04.

**Res. 35.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- N. 014-2013, de fecha 2013.02.15, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar interpuesto por la **SRA. BELLA CARELY REYES LARA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- Solar N.- 04, Manzana N.- 07, Sector N.- 03, Zona N.- 01, de Propiedad Horizontal N.- 00, situado en las calles 10 de Agosto y Cuenca, de esta ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en la ficha manzanera emitida por el Dpto. de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, con fecha 2012.03.06, cuyo resultado luego de la partición queda solar 04 y solar 23, con las medidas y mensuras que constan en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para esta clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.022-13-PP.MM de 2013.01.28.
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 032 GADMCN-PS de 2013.01.31.

**Res. 36.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** ratificar la resolución número 24, adoptada por dicho organismo en la sesión ordinaria No. 04-2013 celebrada el 07 de febrero del 2013, en referencia a que las tarifas o actos establecidos en la Ordenanza Municipal Sustitutiva para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal sean cancelados por los usuarios exclusivamente en la Tesorería Municipal, para lo cual se procederá de la siguiente manera:

- La Cajera del Registro Municipal de la Propiedad se trasladará a las dependencias del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Olmedo 1201 entre Siete de Noviembre y Bolívar, siendo quien de manera exclusiva realizará la liquidación de cualquier servicio solicitado al Registro Municipal de la Propiedad por parte de los usuarios.

- La cajera del Registro Municipal de la Propiedad previa revisión del cumplimiento de los requisitos de ley para la procedencia del trámite solicitado por el usuario, procederá a liquidar el mismo. Con dicha liquidación el usuario procederá a realizar el pago respectivo en la Tesorería Municipal donde se entregará al interesado el respectivo certificado de pago.
- Con el certificado de pago y los documentos objeto del trámite solicitado, el usuario acudirá a las dependencias del Registro Municipal de la Propiedad donde le serán receptados previa la entrega del respectivo documento de recibo de pago de los mismos, para la conclusión del proceso registral.

En cuanto al arqueo de caja, se procederá de la misma forma en que se ha venido realizando.

Así mismo, el Concejo Municipal se ratifica en su resolución en cuanto a que las peticiones de los usuarios referidas al otorgamiento de certificaciones de propiedad, gravámenes y limitaciones de dominio y certificaciones de no poseer bienes inmuebles serán resueltas en un plazo no mayor a 48 horas a partir de su recepción en el Registro Municipal de la Propiedad y establecese un plazo no mayor de 10 días laborables para todos los demás trámites.

Disponiendo también la exhibición pública y visible de las tablas de valores descritas en el Art. 34 de la prenombrada ordenanza municipal, tanto en las dependencias del Registro Municipal de la Propiedad como en las dependencias del Palacio Municipal. Al mismo tiempo, el Departamento de Relaciones Públicas del GAD Municipal de Naranjal hará conocer a la ciudadanía, a través de las radioemisoras locales, del nuevo procedimiento para acceder a los servicios prestados por el Registro Municipal de la Propiedad.

Notifíquese la presente resolución al Jefe de Talento Humano a efectos de que disponga de manera inmediata el traslado de la Cajera del Registro Municipal de la Propiedad hacia el Palacio Municipal.

Notifíquese también al Jefe del Departamento de Sistemas el traslado inmediato de la computadora que actualmente se halla en el Registro Municipal de la Propiedad, con el respectivo programa de liquidación o cobro, hacia el Palacio Municipal para la utilización por parte de la Cajera del Registro Municipal de la Propiedad.

**Res. 37.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el contenido del oficio 053 GADMCN-PS, del 2013.02.19, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, referente a la entrega en Comodato de 5 acondicionadores de aires SPLIT LG de 24000 BTU, al comité pro-mejoras del recinto “Las Mercedes”, parroquia Jesús María, perteneciente a esta jurisdicción cantonal.

Autorizando a los representantes legales de esta Municipalidad a suscribir los documentos que fueren pertinentes para la aplicación de la presente resolución.

Lic. Lenin Torres Alvarado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**